ACTA DE INICIO

CONVENIO:	005-CNVA-21
FECHA DEL CONVENIO:	03 DE DICIEMBRE DEL 2021.
OBJETO:	"AUNAR, ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL SNF 10 DE MUAY THAI EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ EN AÑO 2021".
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA
NIT:	891.190.167-8
CONTRATISTA:	PAOLA VALLEJO GUTIERREZ
CEDULA:	41.940.817 DE ARMENIA
TIPO DE CONVENIO:	ASOCIACION
SUPERVISOR:	FREDY VARGAS TORRES
AREA:	COORDINACION DEPORTE ASOCIADO Y FORMATIVO
VALOR DEL CONVENIO:	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($17.720.000.00) MCTE, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: POR PARTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ LA SUMA DE DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.00) Y POR PARTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL LA SUMA DE CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($5.720.000.00) INCLUIDO IVA, DESCUENTO DE ESTAMPILLAS Y DEMÁS GASTOS EN LOS QUE SE INCURRA.
DESEMBOLSO:	El valor del aporte del ICDT CAQUETÁ se desembolsará de la siguiente manera:

El ICDT CAQUETÁ realizará en un solo desembolso del cien por ciento (100%) del aporte que le corresponde, una vez se acredite el cumplimento de las actividades convenidas y de los compromisos de la entidad sin ánimo de lucro aportante y presente la respectiva cuenta de cobro y demás documentos soportes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Presentar la facturación o documento equivalente para el desembolso del recurso al ICDT DEL CAQUETÁ en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el desembolso, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el desembolso solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El desembolso estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el desembolso EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO CUARTO: El desembolso se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO QUINTO: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ no reconocerá pago sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

PUBLICACION: SI (X) NO()

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	994000149553	
FECHA EXPEDICIÓN	03/12/2021	
PERIODO AMPARADO:	FECHA:	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DESDE 03/12/2021 HASTA 20/04/2022	$3.544.000
CALIDAD DEL SUMINISTRO	DESDE 03/12/2021 HASTA 20/04/2022	$3.544.000
PAGO DE SALARIOS	DESDE 12/10/2021 HASTA 20/12/2024	$886.000
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA	

PLAZO DEL CONTRATO: La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor sin que exceda el 20 de diciembre de 2021, de conformidad con las fechas de programación para el desarrollo del evento, de acuerdo con la programación realizada previamente por la ESAL.

FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	20/12/2021				
CDP N°:	232	FECHA :	02/12/2021	VALOR :	$17.720.000
RP N°:	663	FECHA :	03/12/2021	VALOR :	$12.000.000
IMPUESTOS:	APLICA	(X)		NO APLICA	()

En la ciudad de Florencia Caquetá, a los tres (03) días de diciembre de 2021 se reunieron en el Instituto: el Funcionario **FREDY VARGAS TORRES**, Coordinador de Deporte Asociado y Formativo del Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá, en su condición de Supervisor del convenio y la señora **PAOLA VALLEJO GUTIERREZ,** identificado con cedula N° 41.940.817 DE ARMENIA, con el fin de dar inicio a la ejecución del convenio de la referencia.

Según la cláusula SEXTA PLAZO del convenio de la referencia, el plazo de ejecución del presente convenio se desarrollará a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción del acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor de acuerdo con el Manual de Supervisión de Contratos y Convenios del "ICDT CAQUETA" y conforme lo señala la ley 1474 de 2011.

POR EL INSTITUTO	POR EL CONTRATISTA
FREDY VARGAS TORRES	**PAOLA VALLEJO GUTIERREZ**
Coordinador de Deporte Asociado y Formativo Supervisor Delegado	Representante Legal Liga de Muay Thai Contratista